

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 1999/5/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 1999, sobre equipos radioeléctricos y equipos terminales de telecomunicación y reconocimiento mutuo de su conformidad

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la directiva)

(2011/C 118/01)

OEN ⁽¹⁾	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
Cenelec	EN 41003:1998 Requisitos particulares de seguridad para los equipos destinados a ser conectados a redes de telecomunicación	EN 41003:1996 Nota 2.1	Fecha vencida (1.1.2002)	Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)
	EN 41003:1998/AC:2000			
	EN 41003:1998/AC:1999			
Cenelec	EN 41003:2008 Requisitos particulares de seguridad para equipos que deben conectarse a redes de telecomunicación y/o a sistemas de distribución por cable.	EN 41003:1998 Nota 2.1	1.7.2011	Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)
Cenelec	EN 50360:2001 Norma de producto para demostrar la conformidad de los teléfonos móviles con las restricciones básicas relacionadas con la exposición de las personas a los campos electromagnéticos (300 MHz-3GHz)			Artículo 3, apartado 1, letra a)
	EN 50360:2001/AC:2006			
Cenelec	EN 50364:2001 Limitación de la exposición humana a los campos electromagnéticos emitidos por los dispositivos que funcionan dentro de la gama de frecuencias de 0 Hz a 10 GHz, utilizados para la vigilancia electrónica de artículos (EAS), la identificación por radiofrecuencia (RFID) y aplicaciones similares			Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)
Cenelec	EN 50364:2010 Limitación de la exposición humana a los campos electromagnéticos emitidos por los dispositivos que funcionan en el rango de frecuencias de 0 Hz a 10 GHz, utilizados para la Vigilancia Electrónica de Artículos (EAS), Identificación por radiofrecuencia (RFID) y aplicaciones similares.	EN 50364:2001 Nota 2.1	1.11.2012	Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
Cenelec	EN 50371:2002 Norma genérica para demostrar el cumplimiento de equipos eléctricos y electrónicos de baja potencia con las restricciones básicas relacionadas con la exposición humana a campos electromagnéticos (10 MHz - 300 GHz). Público en general			Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)
Cenelec	EN 50385:2002 Norma de producto para demostrar la conformidad de las estaciones de radio base y estaciones terminales fijas para sistemas de telecomunicación inalámbricos con las restricciones básicas o los niveles de referencia relativos a la exposición humana a campos electromagnéticos de radiofrecuencia campos electromagnéticos de radiofrecuencia (110 MHz - 40 GHz) Público en general.			Artículo 3, apartado 1, letra a)
Cenelec	EN 55022:1998 Equipos de tecnología de la información. Características de las perturbaciones radioeléctricas. Límites y métodos de medida. CISPR 22:1997 (Modificada)	EN 55022:1994 + A1:1995 + A2:1997 Nota 2.1	Fecha vencida (1.8.2007)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
	EN 55022:1998/A1:2000 CISPR 22:1997/A1:2000	Nota 3		
	EN 55022:1998/A2:2003 CISPR 22:1997/A2:2002	Nota 3		
Cenelec	EN 50401:2006 Norma de producto para demostrar la conformidad de las estaciones base de radio y de las estaciones terminales fijas para los sistemas de telecomunicación sin cable con las restricciones básicas o los niveles de referencia relativos a la exposición humana a los campos electromagnéticos de radiofrecuencia (110 MHz - 40 GHz), cuando se ponen en servicio.			Artículo 3, apartado 1, letra a)
Cenelec	EN 55022:2006 Equipos de tecnología de la información. Características de las perturbaciones radioeléctricas. Límites y métodos de medida CISPR 22:2005 (Modificada)	EN 55022:1998 + A1:2000 + A2:2003 Nota 2.1	1.10.2011	Artículo 3, apartado 1, letra b)
	EN 55022:2006/A1:2007 CISPR 22:2005/A1:2005	Nota 3	1.10.2011	
Cenelec	EN 55024:1998 Equipos de tecnología de la información. Características de inmunidad. Límites y métodos de medida. CISPR 24:1997 (Modificada)		Fecha vencida (1.7.2001)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
	EN 55024:1998/A1:2001 CISPR 24:1997/A1:2001	Nota 3	Fecha vencida (1.10.2004)	
	EN 55024:1998/A2:2003 CISPR 24:1997/A2:2002	Nota 3	Fecha vencida (1.12.2005)	
Cenelec	EN 60065:2002 Aparatos de audio, video y aparatos electrónicos análogos. Requisitos de seguridad IEC 60065:2001 (Modificada)	EN 60065:1998 Nota 2.1	Fecha vencida (1.3.2007)	Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
	EN 60065:2002/A1:2006 IEC 60065:2001/A1:2005 (Modificada)	Nota 3	Fecha vencida (1.12.2008)	
	EN 60065:2002/A11:2008	Nota 3	Fecha vencida (1.7.2010)	
	EN 60065:2002/A2:2010 IEC 60065:2001/A2:2010 (Modificada)	Nota 3	1.10.2013	
	EN 60065:2002/AC:2007			
	EN 60065:2002/AC:2006			
Cenelec	EN 60215:1989 Reglas de seguridad para equipos de emisión radioeléctrica IEC 60215:1987			Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)
	EN 60215:1989/A1:1992 IEC 60215:1987/A1:1990	Nota 3	Fecha vencida (1.6.1993)	
	EN 60215:1989/A2:1994 IEC 60215:1987/A2:1993	Nota 3	Fecha vencida (15.7.1995)	
Cenelec	EN 60825-1:1994 Seguridad de los productos láser Parte 1: Clasificación del equipo, requisitos y guía de seguridad IEC 60825-1:1993			Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)
	EN 60825-1:1994/AC:1995			
Cenelec	EN 60825-1:2007 Seguridad de los productos láser. Parte 1: Clasificación de los equipos y requisitos IEC 60825-1:2007	EN 60825-1:1994 y sus modificaciones Nota 2.1	Fecha vencida (1.9.2010)	Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)
Cenelec	EN 60825-2:2004 Seguridad de los productos láser. Parte 2: Seguridad de los sistemas de comunicación por fibra óptica (SCFO) IEC 60825-2:2004	EN 60825-2:2000 Nota 2.1	Fecha vencida (1.9.2007)	Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)
	EN 60825-2:2004/A1:2007 IEC 60825-2:2004/A1:2006	Nota 3	Fecha vencida (1.2.2010)	
	EN 60825-2:2004/A2:2010 IEC 60825-2:2004/A2:2010	Nota 3	1.10.2013	
Cenelec	EN 60825-4:2006 Seguridad de los productos láser. Parte 4: Sistemas de pro- tección frente a la radiación láser IEC 60825-4:2006	EN 60825-4:1997 + A1:2002 + A2:2003 Nota 2.1	Fecha vencida (1.10.2009)	Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)
	EN 60825-4:2006/A1:2008 IEC 60825-4:2006/A1:2008	Nota 3	1.9.2011	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
Cenelec	EN 60825-12:2004 Seguridad de los productos láser. Parte 12: Seguridad de sistemas de comunicación ópticos de espacio libre usados para la transmisión de información. IEC 60825-12:2004			Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)
Cenelec	EN 60950-1:2006 Equipos de tecnología de la información. Seguridad. Parte 1: Requisitos generales. IEC 60950-1:2005 (Modificada)	EN 60950-1:2001 + A11:2004 Nota 2.1	Fecha vencida (1.12.2010)	Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)
	EN 60950-1:2006/A11:2009	Nota 3	Fecha vencida (1.12.2010)	
	EN 60950-1:2006/A1:2010 IEC 60950-1:2005/A1:2009 (Modificada)	Nota 3	1.3.2013	
Cenelec	EN 60950-22:2006 Equipos de tecnología de la información. Seguridad. Parte 22: Equipos para instalación en exteriores. IEC 60950-22:2005 (Modificada)			Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)
	EN 60950-22:2006/AC:2008			
Cenelec	EN 60950-23:2006 Equipos de tecnología de la información. Seguridad. Parte 23: Equipos de alta capacidad de almacenamiento de dato. IEC 60950-23:2005			Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)
	EN 60950-23:2006/AC:2008			
Cenelec	EN 61000-3-2:2006 Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 3-2: Límites. Límites para las emisiones de corriente armónica (equipos con corriente de entrada <= 16 A por fase). IEC 61000-3-2:2005	EN 61000-3-2:2000 + A2:2005 Nota 2.1	Fecha vencida (1.2.2009)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
	EN 61000-3-2:2006/A2:2009 IEC 61000-3-2:2005/A2:2009	Nota 3	1.7.2012	
	EN 61000-3-2:2006/A1:2009 IEC 61000-3-2:2005/A1:2008	Nota 3	1.7.2012	
Cenelec	EN 61000-3-3:1995 Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 3: Límites. Sección 3: Limitación de las variaciones de tensión, fluctuaciones de tensión y flicker en las redes públicas de suministro de baja tensión para los equipos con corriente de entrada <= 16A por fase sin estar sujetos a una conexión especial IEC 61000-3-3:1994		Fecha vencida (1.1.2001)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
	EN 61000-3-3:1995/A1:2001 IEC 61000-3-3:1994/A1:2001	Nota 3	Fecha vencida (1.5.2004)	
	EN 61000-3-3:1995/AC:1997			

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
Cenelec	EN 61000-3-3:2008 Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 3-3: Límites. Limitación de las variaciones de tensión, fluctuaciones de tensión y flicker en las redes públicas de suministro de baja tensión para equipos con corriente asignada ≤ 16 A por fase y no sujetos a una conexión condicional. IEC 61000-3-3:2008	EN 61000-3-3:1995 y sus modificaciones Nota 2.1	1.9.2011	Artículo 3, apartado 1, letra b)
Cenelec	EN 61000-3-11:2000 Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 3: Límites. Sección 11: Limitación de las variaciones de tensión, las fluctuaciones de tensión y del flicker en las redes de suministro público en baja tensión. Equipos con corriente de entrada ≤ 75 A y sometidos a una conexión condicional IEC 61000-3-11:2000		Fecha vencida (1.11.2003)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
Cenelec	EN 61000-3-12:2005 Compatibilidad electromagnética. Parte 3-12: Límites para las corrientes armónicas producidas por equipos conectados a redes públicas de baja tensión con corriente de entrada > 16 A y < 75 A por fase IEC 61000-3-12:2004		Fecha vencida (1.7.2004)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
Cenelec	EN 61000-6-1:2007 Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 6: Normas genéricas. Sección 1: Inmunidad en entornos residenciales, comerciales y de industria ligera. IEC 61000-6-1:2005	EN 61000-6-1:2001 Nota 2.1	Fecha vencida (1.12.2009)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
Cenelec	EN 61000-6-2:2005 Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 6-2: Normas genéricas. Inmunidad en entornos industriales. IEC 61000-6-2:2005	EN 61000-6-2:2001 Nota 2.1	Fecha vencida (1.6.2008)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
	EN 61000-6-2:2005/AC:2005			
Cenelec	EN 61000-6-3:2007 Compatibilidad Electromagnética (CEM). Parte 6: Normas genéricas. Sección 3: Norma de emisión en entornos residenciales, comerciales y de industria ligera. IEC 61000-6-3:2006	EN 61000-6-3:2001 + A11:2004 Nota 2.1	Fecha vencida (1.12.2009)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
Cenelec	EN 61000-6-4:2007 Compatibilidad Electromagnética (CEM). Parte 6-4: Normas genéricas. Norma de emisión en entornos industriales. IEC 61000-6-4:2006	EN 61000-6-4:2001 Nota 2.1	Fecha vencida (1.12.2009)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
Cenelec	EN 62311:2008 Evaluación de los equipos eléctricos y electrónicos respecto de las restricciones relativas a la exposición de las personas a los campos electromagnéticos (0Hz - 300GHz) IEC 62311:2007 (Modificada)			Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)
Cenelec	EN 62479:2010 Evaluación de la conformidad de los aparatos eléctricos y electrónicos de baja potencia con las restricciones básicas para la exposición humana a los campos electromagnéticos (10 MHz - 300 GHz) IEC 62479:2010 (Modificada)	EN 50371:2002 Nota 2.1	1.9.2013	Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)

OEN ⁽¹⁾	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 300 065-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos telegráficos de impresión directa de banda estrecha para recepción de información meteorológica o de navegación (NAVTEX). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 065-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Equipo telegráfico de técnicas de impresión directa de banda estrecha para recibir información meteorológica o de navegación (NAVTEX); Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE	EN 300 065-2 V1.1.1 Nota 2.1	30.4.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 065-3 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Equipo telegráfico de técnicas de impresión directa de banda estrecha para recibir información meteorológica o de navegación (NAVTEX); Parte 3: Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,3(e) de la Directiva RTTE	EN 300 065-3 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (28.2.2011)	Artículo 3, apartado 3
ETSI	EN 300 086-2 V1.2.1 Cuestiones de compatibilidad electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Servicio móvil terrestre. Equipos radioeléctricos con conector RF interno o externo destinado principalmente a voz analógica. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 300 086-2 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.6.2010)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 086-2 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Servicio Móvil Terrestre; Equipos de radiocomunicaciones con un conector de RF interno o externo previsto principalmente para señal vocal analógica; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	EN 300 086-2 V1.2.1 Nota 2.1	31.3.2012	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 113-2 V1.4.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Servicio móvil terrestre. Equipos radioeléctricos destinados a la transmisión de datos (o de voz) que utilizan la modulación de envolvente constante o no constante y que tienen un conector de antena. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 300 113-2 V1.3.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.3.2009)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 113-2 V1.4.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Servicio móvil terrestre. Equipos radioeléctricos destinados a la transmisión de datos (o de voz) que utilizan la modulación de envolvente constante o no constante y que tienen un conector de antena. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 300 113-2 V1.4.1 Nota 2.1	31.8.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 135-2 V1.2.1 Cuestiones de compatibilidad electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Servicio móvil terrestre. Equipos radioeléctricos en Banda Ciudadana (CB). Equipos de radiocomunicaciones en Banda Ciudadana con modulación angular (Equipos de radiocomunicaciones PR 27). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 300 135-2 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.11.2009)	Artículo 3, apartado 2

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 300 152-2 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y espectro de radiofrecuencia (ERM). Balizas de radio indicando posiciones marítimas de emergencia (EPIRBs) con uso previsto en bandas de frecuencias de 121,5 MHz o en frecuencias entre 121,5 MHz y 243 MHz para usos exclusivos de localización de blanco. Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 152-3 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y espectro de radiofrecuencia (ERM). Balizas de radio indicando posiciones marítimas de emergencia (EPIRBs) con uso previsto en bandas de frecuencias de 121,5 MHz o en frecuencias entre 121,5 MHz y 243 MHz para usos exclusivos de localización de blanco. Parte 3: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 3, e), de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 3
ETSI	EN 300 162-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Transmisores y receptores radio-telefónicos para el servicio móvil marítimo que opera en bandas VHF. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 300 162-2 V1.1.2 Nota 2.1	Fecha vencida (31.8.2008)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 162-3 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Transmisores y receptores radio-telefónicos para el servicio móvil marítimo que opera en bandas VHF. Parte 3: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 3, letra e), de la Directiva RTTE	EN 300 162-3 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.8.2008)	Artículo 3, apartado 3
ETSI	EN 300 219-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Servicio móvil terrestre. Equipos radioeléctricos con un conector interno o externo de RF previsto inicialmente para voz analógica. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 220-2 V2.1.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance (SRD). Equipos radioeléctricos para ser usados en el rango de frecuencia entre 25 MHz y 1 000 MHz, con niveles de potencia de hasta 500 mW. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 300 220-2 V2.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.3.2009)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 220-2 V2.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance. Equipos radioeléctricos utilizados en la gama de frecuencia de 25 MHz a 1 000 MHz con niveles de potencia que alcanzan hasta 500 mW; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE	EN 300 220-2 V2.1.2 Nota 2.1	31.5.2013	Artículo 3, apartado 2

OEN ⁽¹⁾	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 300 224-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Servicio de radiobúsqueda local. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 296-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Servicio móvil terrestre. Equipos radioeléctricos con antena incorporada destinados principalmente a voz analógica. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 296-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Servicio móvil terrestre; Equipos de radiocomunicaciones que utilizan antenas integradas previstos principalmente para señal vocal analógica; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE	EN 300 296-2 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.11.2010)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 296-2 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Servicio Móvil Terrestre; Equipos de radiocomunicaciones previstos principalmente para señal vocal analógica que usan antenas integradas; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	EN 300 296-2 V1.2.1 Nota 2.1	31.3.2012	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 328 V1.7.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos de transmisión de banda ancha. Equipo de transmisión de datos que funciona en la banda ICM de 2,4 GHz y que usa técnicas de modulación de banda ancha. Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 300 328 V1.6.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.6.2008)	Artículo 3, apartado 2

Esta versión de la norma otorga la presunción de conformidad con los requisitos del artículo 3, apartado 2, de la Directiva 1999/5/CE con la condición siguiente: El equipo deberá aplicar un mecanismo adecuado de espectro compartido, como LBT («Listen Before Talk») o DAA («Detect and Avoid»), a fin de ajustarse al requisito especificado en el apartado 4.3.5 de esta versión. Ese mecanismo deberá facilitar que las diversas tecnologías y aplicaciones existentes compartan el espectro, y en caso de congestión se garantizará el mismo acceso a todos los usuarios (con la consiguiente ligera degradación del servicio prestado a todos ellos). El Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) está desarrollando, en el proyecto de norma EN 300 328, versión 1.8.1, vías armonizadas para evaluar la eficacia de diversos mecanismos de espectro compartido.

ETSI	EN 300 330-2 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance (SRD). Equipos radioeléctricos en el rango de frecuencia entre 9 kHz y 25 MHz y sistemas de bucle de inducción en el rango de frecuencia entre 9 kHz y 30 MHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 300 330-2 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.12.2007)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 330-2 V1.5.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance (SRD). Equipos radioeléctricos utilizados en la gama de frecuencias de 9 kHz a 25 MHz y sistemas de bucle inductivo en la gama de frecuencias de 9 kHz a 30 MHz; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	EN 300 330-2 V1.3.1 Nota 2.1	30.11.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 341-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Servicio móvil terrestre (RP 02). Equipos radioeléctricos con antena incorporada transmitiendo señales para el inicio de respuesta específica en el receptor. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 300 373-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Transmisores y receptores móviles marítimos para uso en las bandas MF y HF. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 373-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Equipos transmisores y receptores móviles marítimos para uso en las bandas MF y HF; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE	EN 300 373-2 V1.1.1 Nota 2.1	30.9.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 373-3 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Transmisores y receptores móviles marítimos para uso en las bandas MF y HF. Parte 3: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 3, letra e), de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 3
ETSI	EN 300 373-3 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Equipos transmisores y receptores móviles marítimos para uso en las bandas MF y HF; Parte 3: Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,3e de la Directiva RTTE; Equipos con equipamiento integrado o asociado para Llamada Digital Selectiva (DSC) de clase E	EN 300 373-3 V1.1.1 Nota 2.1	30.9.2011	Artículo 3, apartado 3
ETSI	EN 300 390-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Servicio móvil terrestre. Equipos radioeléctricos con antena incorporada destinados a la transmisión de datos (y voz). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	ETS 300 390/A1 ED.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.4.2001)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 422-2 V1.2.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Micrófonos inalámbricos en banda de frecuencia de 25 MHz a 3 GHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 300 422-2 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.12.2009)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 433-2 V1.1.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Servicio móvil terrestre. Equipos radioeléctricos de Banda Ciudadana con modulación de amplitud en Doble Banda Lateral (DSB) o Banda Lateral Única (SSB). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 300 433-2 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.9.2002)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 440-2 V1.3.1 Cuestiones de compatibilidad electromagnética y espectro de radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance. Equipos radioeléctricos utilizados en la gama de frecuencia de 1GHz a 40 GHz; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE	EN 300 440-2 V1.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.12.2010)	Artículo 3, apartado 2

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 300 440-2 V1.4.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance. Equipos radioeléctricos para la gama de frecuencias de 1 GHz a 40 GHz; Parte 2: Norma Europea EN armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	EN 300 440-2 V1.3.1 Nota 2.1	31.5.2012	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 454-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Enlaces de sonido de banda ancha. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 471-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Servicio móvil terrestre. Protocolo de acceso, reglas de ocupación y características técnicas correspondientes de equipos radioeléctricos para la transmisión de datos en canales compartidos. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 609-4 V9.2.1 Sistema mundial para comunicaciones móviles (GSM); Parte 4: Norma Europea (EN) armonizada para Repetidores GSM que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 674-2-1 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Sistema telemático de ayuda a la circulación, utilizado en el transporte y tráfico por carretera (RTTT). Equipo de transmisión para comunicaciones dedicadas de corto alcance (DSRC) (500 kbit/s / 250 kbit/s) que funcionan en la banda de 5,8 GHz para aplicaciones industriales, científicas y médicas (ICM). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE. Subparte 1: Requisitos para unidades en carretera (RSU)			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 674-2-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Sistema telemático de ayuda a la circulación, utilizado en el transporte y tráfico por carretera (RTTT). Equipo de transmisión para comunicaciones dedicadas de corto alcance (DSRC) (500 kbit/s / 250 kbit/s) que funcionan en la banda de 5,8 GHz para aplicaciones industriales, científicas y médicas (ICM). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE. Subparte 2: Requisitos para unidades a bordo (OBU)			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 676-2 V1.4.1 Equipos portátiles, transmisores móviles y fijos, receptores y transceptores radioeléctricos VHF situados en tierra para el servicio móvil aeronáutico en VHF, con modulación de amplitud; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE,			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 698-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Radiotelefonos transmisores y receptores para el servicio móvil marítimo que operan en bandas VHF, utilizados en vías de agua interiores. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 300 698-2 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.8.2010)	Artículo 3, apartado 2

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 300 698-3 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Radiotelefonos transmisores y receptores para el servicio móvil marítimo que operan en bandas VHF, utilizados en vías de agua interiores. Parte 3: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 3, letra e), de la Directiva RTTE	EN 300 698-3 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.8.2010)	Artículo 3, apartado 3
ETSI	EN 300 718-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Radiobalizas de avalancha. Sistemas transmisor-receptor. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 718-3 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Radiobalizas de avalancha. Sistemas transmisor-receptor. Parte 3: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 3, letra e), de la Directiva RTTE	EN 300 718-3 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.11.2005)	Artículo 3, apartado 3
ETSI	EN 300 720-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Sistemas y equipos de comunicaciones a bordo de frecuencia Ultra-Alta (UHF). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 300 720-2 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.7.2009)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 761-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance (SRD). Características técnicas y métodos de prueba para Identificación Automática de Vehículos (AVI) para ferrocarril en el rango de frecuencia de 2,45 GHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 025-2 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos radiotelefónicos en VHF para comunicaciones generales y equipos asociados para llamada selectiva digital (DSC) clase «D». Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 301 025-2 V1.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.10.2008)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 025-2 V1.4.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Equipos de radioteléfono en VHF para comunicaciones y equipos asociados para Llamada Digital Selectiva (DSC) de clase «D»; Parte 2: Norma Europea EN armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	EN 301 025-2 V1.3.1 Nota 2.1	31.5.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 025-3 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos radiotelefónicos en VHF para comunicaciones generales y equipos asociados para Llamada selectiva digital (DSC) clase «D». Parte 3: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 3, letra e), de la Directiva RTTE	EN 301 025-3 V1.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.10.2008)	Artículo 3, apartado 3

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 301 025-3 V1.4.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Equipos de radioteléfono en VHF para comunicaciones y equipos asociados para Llamada Digital Selectiva (DSC) de clase "D"; Parte 3: Norma Europea (N armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 3(e) de la Directiva RTTE	EN 301 025-3 V1.3.1 Nota 2.1	31.5.2011	Artículo 3, apartado 3
ETSI	EN 301 091-2 V1.3.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance. Sistema telemático de ayuda a la circulación, utilizado en el transporte y tráfico por carretera (RTTT). Equipo de radar que opera en los rangos de 76 GHz a 77 GHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 301 091-2 V1.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.6.2008)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 166-2 V1.2.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Servicio móvil terrestre. Equipos radioeléctricos analógicas o digitales (voz o datos) que operan en canales de banda estrecha y tienen un conector para antena. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 301 166-2 V1.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.5.2010)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 166-2 V1.2.3 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Servicio móvil terrestre. Equipos radioeléctricos analógicas o digitales (voz o datos) que operan en canales de banda estrecha y tienen un conector para antena. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 301 166-2 V1.2.2 Nota 2.1	31.8.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 178-2 V1.2.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos de radioteléfonos portátiles de muy alta frecuencia (VHF) para el servicio móvil marítimo, que operan en bandas VHF (sólo para aplicaciones no GMDSS). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 301 178-2 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.10.2008)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 357-2 V1.4.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de audio inalámbricos en la banda de 25 MHz a 2 000 MHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 301 357-2 V1.3.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.8.2010)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 360 V1.2.1 Estaciones Terrenas y Sistemas Satélite (SES). Norma EN armonizada para Terminales Interactivos por Satélite (SIT) y Terminales de Usuario por Satélite (SUT) que transmiten a satélites geoestacionarios en los rangos de frecuencia de 27,5 GHz a 29,5 GHz y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 301 360 V1.1.3 Nota 2.1	Fecha vencida (30.11.2007)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 406 V1.5.1 Telecomunicaciones Digitales Inalámbricas Mejoradas (DECT). Norma EN armonizada para Telecomunicaciones Digitales Inalámbricas Mejoradas (DECT) que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE. Radio genérica	EN 301 406 V1.4.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.3.2005)	Artículo 3, apartado 2

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 301 406 V2.1.1 Telecomunicaciones Inalámbricas Digitales Mejoradas (DECT); Norma Europea (EN) armonizada para Telecomunicaciones Inalámbricas Digitales Mejoradas (DECT) cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE; Radiocomunicación Genérica	EN 301 406 V1.5.1 Nota 2.1	30.4.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 423 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Norma armonizada para el sistema de telecomunicaciones terrestre con aeronaves, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	TBR 023 ED.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.9.2002)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 426 V1.2.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para estaciones terrestres por satélite del servicio móvil terrestre, con baja tasa de transmisión (LMES), que operen en rangos de frecuencia de 1,5 GHz y 1,6 GHz, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 301 426 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.6.2002)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 427 V1.2.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para estaciones terrestres por satélite del servicio móvil terrestre, con baja tasa de transmisión (LMES), que operen en rangos de frecuencia de 11 GHz, 12 GHz y 14 GHz, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 301 427 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.8.2003)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 428 V1.3.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para terminal de satélite de muy pequeña apertura (VSAT). Solo transmisión, transmisión/recepción o estaciones terrestres de solo recepción que operan en rangos de frecuencia de 11 GHz, 12 GHz y 14 GHz, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 301 428 V1.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.6.2007)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 430 V1.1.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para estaciones satélite terrestres transportables de recogida de noticias (SNG TES) que operan en rangos de frecuencia de 11-12/13-14 GHz, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	TBR 030 ED.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.1.2001)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 441 V1.1.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para estaciones móviles terrestres (MES), incluidas las estaciones terrestres portátiles, para redes de comunicaciones personales por satélite (S-PCN) en el rango de frecuencia de 1,6 GHz a 2,4 GHz para el servicio móvil por satélite (MSS), y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	TBR 041 ED.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.1.2001)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 442 V1.1.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para estaciones móviles terrestres (MES), incluidas las estaciones terrestres portátiles, para redes de comunicaciones personales por satélite (S-PCN) en el rango de frecuencia de 1,6 GHz a 2,0 GHz para el servicio móvil por satélite (MSS), y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	TBR 042 ED.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.1.2001)	Artículo 3, apartado 2

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 301 442 V1.2.1 Sistemas y Estaciones Terrenas de Satélite (SES); Norma Europea (EN) armonizada para Estaciones Terrenas Móviles (MESs), incluyendo estaciones terrenas portátiles, para Redes de Comunicaciones Personales por Satélite (S-PCN) en las bandas de 2,0 GHz del Servicio Móvil por Satélite (MSS), que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	EN 301 442 V1.1.1 Nota 2.1	31.5.2012	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 443 V1.3.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para terminal de satélite de muy pequeña apertura (VSAT). Solo transmisión, transmisión/recepción o estaciones terrestres de solo recepción que operan en rangos de frecuencia de 4 GHz y 6 GHz, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 301 443 V1.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.11.2007)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 444 V1.1.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para estaciones terrestres del servicio móvil terrestre vía satélite (LMES) que operan en el rango de frecuencia entre 1,5 GHz y 1,6 GHz, que transmiten voz o datos, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	TBR 044 ED.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.1.2001)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 447 V1.1.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para las estaciones terrenas por satélite a bordo de barcos (ESV) que operan en rangos de frecuencia de 4/6 GHz atribuidas al servicio fijo por satélite (SFS), y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 449 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Norma EN armonizada para estaciones de base de espectro ensanchado CDMA que operan en la banda celular de 450 MHz (CDMA 450) y 410, 450 y 870 MHz PAMR (CDMA-PAMR), y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 459 V1.4.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para Terminales Interactivos por Satélite (SIT) y Terminales de Usuario por Satélite (SUT) que transmiten a satélites geoestacionarios en rangos de frecuencia de 29,5 GHz a 30 GHz, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 301 459 V1.3.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.3.2009)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 489-1 V1.6.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 1: Requisitos técnicos comunes	EN 301 489-1 V1.5.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.11.2008)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-1 V1.8.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 1: Requisitos técnicos comunes	EN 301 489-1 V1.6.1 Nota 2.1	1.10.2011	Artículo 3, apartado 1, letra b)

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 301 489-10 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 10: Condiciones específicas para teléfonos inalámbricos de primera (CT1 y CT1+) y segunda (CT2) generación	EN 301 489-10 V1.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.11.2005)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-11 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 11: Condiciones particulares para transmisores del servicio de radiodifusión sonora terrestre	EN 301 489-11 V1.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.11.2007)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-12 V2.2.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 12: Condiciones específicas para terminales de muy pequeña apertura, estaciones terrenas interactivas con satélite que operan en rangos de frecuencia entre 4 GHz y 30 GHz en el servicio fijo por satélite (SFS)	EN 301 489-12 V1.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.6.2010)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-13 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 13: Condiciones específicas para equipos de radio de banda ciudadana (CB) y equipos auxiliares (voz y no voz)	EN 301 489-13 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.11.2005)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-14 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 14: Condiciones particulares para transmisores del servicio de radiodifusión televisiva terrestre, analógica y digital	EN 301 489-14 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.7.2006)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-15 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 15: Condiciones específicas para equipos de radioaficionados disponibles comercialmente	EN 301 489-15 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.11.2005)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-16 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 16: Condiciones específicas para equipos móviles y portátiles analógicos de comunicaciones celulares	EN 301 489-16 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.11.2005)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-17 V1.3.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos de radio. Parte 17: Condiciones específicas para sistemas de transmisión de banda ancha a 2,4 GHz, equipos RLAN de alto rendimiento a 5 GHz y Sistemas de Transmisión de Datos de Banda Ancha a 5,8 GHz	EN 301 489-17 V1.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.7.2010)	Artículo 3, apartado 1, letra b)

OEN ⁽¹⁾	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 301 489-17 V2.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Norma de Compatibilidad Electromagnética (EMC) para equipos radioeléctricos; Parte 17: Condiciones específicas para sistemas de transmisión de datos de banda ancha	EN 301 489-17 V1.3.2 Nota 2.1	1.10.2011	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-18 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 18: Condiciones específicas para equipos de grupo cerrado de usuarios digital (TETRA)	EN 301 489-18 V1.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.11.2005)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-19 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 19: Condiciones específicas para estaciones terrenas móviles de sólo recepción (ROMES) en la banda de frecuencia de 1,5 GHz, que proporcionan transmisión de datos	EN 301 489-19 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.11.2005)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-2 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 2: Condiciones específicas para equipos de radiobúsqueda	EN 301 489-2 V1.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.11.2005)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-20 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 20: Condiciones específicas para estaciones móviles terrenas (MES) usando los servicios de satélite móviles (MSS)	EN 301 489-20 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.11.2005)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-22 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 22: Condiciones específicas para equipos de radio VHF terrestres fijos y móviles del servicio aeronáutico	EN 301 489-22 V1.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (28.2.2007)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-23 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 23: Condiciones específicas para IMT-2000 CDMA. Emisión directa (UTRA). Estaciones de base (BS), radiorrepetidores y equipos auxiliares	EN 301 489-23 V1.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.5.2009)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-23 V1.4.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Norma de Compatibilidad Electromagnética (EMC) para equipos y servicios de radiocomunicaciones; Parte 23: Condiciones específicas para IMT-2000 CDMA con espectro ensanchado de secuencia directa (UTRA y E- UTRA) para Estaciones Base (BS), repetidores y equipos auxiliares.	EN 301 489-23 V1.3.1 Nota 2.1	30.6.2012	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-24 V1.4.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 24: Condiciones específicas para IMT-2000 CDMA. Emisión directa (UTRA) para radios móviles y portátiles (UE) y equipos auxiliares			Artículo 3, apartado 1, letra b)

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 301 489-24 V1.5.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Norma de Compatibilidad Electromagnética (EMC) para equipos y servicios de radiocomunicaciones; Parte 24: Condiciones específicas para IMT-2000 CDMA de Ensanchamiento Directo (UTRA y E- UTRA) para equipos radioeléctricos móviles y portátiles (UE) y equipos auxiliares	EN 301 489-24 V1.4.1 Nota 2.1	31.7.2012	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-25 V2.3.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 25: Condiciones específicas para estaciones móviles y equipos auxiliares de espectro ensanchado con CDMA 1x	EN 301 489-25 V2.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.4.2007)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-26 V2.3.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 26: Condiciones específicas para estaciones de base, repetidores y equipos auxiliares de espectro ensanchado con CDMA 1x	EN 301 489-26 V2.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.4.2007)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-27 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 27: Condiciones específicas para implantes médicos activos de potencia ultra baja (ULP-AMI) y dispositivos periféricos complementarios(ULP-AMI-P)			Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-28 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 28: Condiciones específicas para enlaces de vídeo digital inalámbricos			Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-29 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 29: Requisitos para los dispositivos del Servicio de Datos Médicos (MEDS) que operan en rangos de 401 MHz a 402 MHz y de 405 MHz a 406 MHz			Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-3 V1.4.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 3: Condiciones específicas para dispositivos de corto alcance (SRD) que operan en frecuencias entre 9 kHz y 40 GHz	EN 301 489-3 V1.3.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.11.2005)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-31 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 31: CEM para equipos de radio en la banda de 9 a 315 kHz para implantes médicos activos de potencia ultra baja (ULP-AMI) y dispositivos periféricos complementarios (ULP-AMI-P)			Artículo 3, apartado 1, letra b)

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 301 489-32 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 32: Aplicaciones de radiodetección para sondeo de tierra y estrato			Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-33 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 33: Condiciones específicas para dispositivos de comunicaciones de ultra banda ancha (UWB)			Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-34 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Norma de Compatibilidad Electromagnética (EMC) para equipos y servicios de radiocomunicaciones; Parte 34: Condiciones específicas para Suministros de Alimentación Externa (EPS) para teléfonos móviles			Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-4 V1.4.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Norma de Compatibilidad Electromagnética (EMC) para equipos y servicios radioeléctricos; Parte 4: Condiciones específicas para radioenlaces fijos, Estaciones de Base de sistemas de transmisión de datos de banda ancha, equipos auxiliares y servicios	EN 301 489-4 V1.3.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.1.2011)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-5 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 5: Condiciones específicas para radio móvil privada terrestre (PMR) y equipos auxiliares (voz y no voz)	EN 301 489-5 V1.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.11.2005)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-6 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 6: Condiciones específicas para comunicaciones inalámbricas digitales mejoradas (DECT)	EN 301 489-6 V1.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.5.2010)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-7 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 7: Condiciones específicas para equipos de radio móviles y portátiles y equipos auxiliares de sistemas de telecomunicaciones celulares digitales (GSM y DCS)	EN 301 489-7 V1.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.1.2009)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-8 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 8: Condiciones específicas para estaciones base GSM	EN 301 489-8 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.11.2005)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-9 V1.4.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 9: Condiciones particulares para micrófonos inalámbricos, equipos audio inalámbricos (RF) similares, auriculares de intercomunicación	EN 301 489-9 V1.3.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.8.2009)	Artículo 3, apartado 1, letra b)

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 301 502 V8.1.2 Norma EN armonizada para el sistema global de comunicaciones móviles (GSM). Estaciones base y repetidores que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE (GSM 13.21, versión 8.1.2 [1999])	EN 301 502 V7.0.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.4.2002)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 502 V9.2.1 Sistema mundial para comunicaciones móviles (GSM); Norma Europea (EN) armonizada para Equipos de la Estación de Base, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	EN 301 502 V8.1.2 Nota 2.1	31.7.2012	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 511 V9.0.2 Sistema global de comunicaciones móviles (GSM). Norma armonizada para estaciones móviles en las bandas GSM 900 y GSM 1800, que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE (1999/5/CE)	EN 301 511 V7.0.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.6.2004)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 526 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Norma EN armonizada para estaciones móviles de espectro ensanchado CDMA que operan en la banda celular de 450 MHz (CDMA 450) y 410, 450 y 870 MHz PAMR (CDMA-PAMR), y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 681 V1.3.2 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para estaciones móviles terrenas (MES) de sistemas móviles por satélites geoestacionarios, incluidas las estaciones terrestres portátiles, para redes de comunicaciones personales por satélite (S-PCN) en el rango de frecuencia de 1,5 GHz a 1,6 GHz para el servicio móvil por satélite (MSS), y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 301 681 V1.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.3.2006)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 721 V1.2.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para estaciones terrenas móviles (MES) que ofrecen comunicaciones de datos con baja tasa de transmisión (LBRDC) usando satélites de órbita baja (LEO) que operan en frecuencias menores de 1 GHz, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 301 721 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.3.2002)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 783-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Servicio móvil terrestre. Equipos de radioaficionado disponibles comercialmente. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 783-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Servicio móvil terrestre. Equipos de radioaficionado disponibles comercialmente. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 301 783-2 V1.1.1 Nota 2.1	30.9.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 796 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Norma EN armonizada para el equipo de telefonía inalámbrico CT1 y CT1+, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 301 797 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Norma EN armonizada para el equipo de telefonía inalámbrico CT2, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 839-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance (SRD). Implantes médicos activos de potencia ultra baja (ULP-AMI) y periféricos (ULP-AMI-P) que operan en el rango de frecuencias de 402 MHz a 405 MHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 301 839-2 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.3.2009)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 839-2 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad electromagnética y espectro de radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance (SRD); Equipos radioeléctricos en la gama de frecuencias de 402 MHz a 405 MHz para Implantes Médicos Activos de Potencia Ultra Baja (ULP-AMI) y Periféricos (ULP-AMI-P); Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE.	EN 301 839-2 V1.2.1 Nota 2.1	30.6.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 840-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Radiomicrofonos digitales que operan en la banda armonizada CEPT de 1 785 MHz a 1 800 MHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 843-1 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos marítimos. Parte 1: Requisitos técnicos comunes	EN 301 843-1 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.3.2006)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 843-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos marítimos y sus servicios. Parte 2: Condiciones específicas para radioteléfonos transmisores y receptores	EN 301 843-2 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.3.2006)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 843-4 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos marítimos y sus servicios. Parte 4: Condiciones específicas para receptores NAVTEX de banda estrecha e impresión directa (NBDP)	EN 301 843-4 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.3.2006)	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 843-5 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos marítimos. Parte 5: Condiciones específicas para radioteléfonos emisores y receptores que operan en MF/HF			Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 843-6 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos marítimos. Parte 6: Condiciones específicas para estaciones terrenas a bordo de embarcaciones que operan en rangos de frecuencia superiores a 3 GHz			Artículo 3, apartado 1, letra b)

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 301 893 V1.4.1 Redes de acceso por radio de banda ancha (BRAN). RLAN de alto rendimiento en 5 GHz. Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE.	EN 301 893 V1.3.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.3.2009)	Artículo 3, apartado 2

Esta versión de la norma otorga la presunción de conformidad con los requisitos del artículo 3, apartado 2, de la Directiva 1999/5/CE con las condiciones adicionales siguientes: El mecanismo de selección dinámica de frecuencia (DFS, Dynamic Frequency Selection) aplicado por un equipo que transmita en el rango de frecuencia 5 600-5 650 MHz debe ser también capaz de detectar radares meteorológicos que utilicen intervalos entre impulsos no constantes. Estos se denominan a menudo frecuencias de repetición de impulsos (PRF, Pulse Repetition Frequencies) escalonadas o intercaladas, empleándose hasta tres valores diferentes de PRF. A partir del 1 de abril de 2009, el requisito de detectar estas PRF escalonadas o intercaladas se amplía a los rangos 5 250-5 350 MHz y 5 470-5 725 MHz. A partir de la misma fecha, el equipo que transmita en el rango de frecuencia 5 600-5 650 MHz debe también poder detectar amplitudes de impulsos hasta 0,8 µs y efectuar un CAC (Channel Availability Check-control de disponibilidad del canal), de 10 min. o equivalente para tener en cuenta el hecho de que los radares meteorológicos pueden efectuar barridos de calibración de ruido únicamente de recepción. En el proyecto EN 301 893 v 1.5.1, el ETSI propone los sistemas armonizados para evaluar estos requisitos adicionales.

ETSI	EN 301 893 V1.5.1 Redes de acceso por radio de banda ancha (BRAN). RLAN de alto rendimiento en 5 GHz. Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 301 893 V1.4.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.6.2010)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-1 V3.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones base (BS), repetidores y equipos de usuario (UE) de redes celulares de tercera generación IMT-2000. Parte 1: Norma EN armonizada para IMT-2000, que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE. Introducción y requisitos comunes	EN 301 908-1 V2.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.1.2009)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-1 V4.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Estaciones de Base (BS), Repetidores y Equipos de usuario (UE) de redes celulares de Tercera Generación IMT-2000; Parte 1; Norma Europea (EN) armonizada para IMT-2000, introducción y requisitos comunes, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la directiva RTTE	EN 301 908-1 V3.2.1 Nota 2.1	30.11.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-10 V2.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones base (BS) y equipos de usuario (UE) de redes celulares de tercera generación IMT-2000. Parte 10: Norma EN armonizada para IMT-2000, que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE. FDMA/TDMA (DECT)	EN 301 908-10 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.9.2005)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-10 V4.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones de Base (BS); Repetidores y Equipos de usuario (UE) de redes celulares de Tercera Generación IMT-2000; Parte 10: Norma Europea (EN) armonizada para IMT-2000; FDMA/TDMA (DECT) cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE	EN 301 908-10 V2.1.1 Nota 2.1	30.4.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-11 V3.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones base (BS), repetidores y equipos de usuario (UE) de redes celulares de tercera generación IMT-2000. Parte 11: Norma EN armonizada para IMT-2000 y CDMA de espectro ensanchado de secuencia directa (UTRA-FDD) (repetidores), que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 301 908-11 V2.3.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.1.2009)	Artículo 3, apartado 2

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 301 908-11 V4.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones de Base (BS), Repetidores y Equipos de usuario (UE) de redes celulares de Tercera Generación IMT-2000; Parte 11: Norma Europea (EN) armonizada para IMT-2000, CDMA con espectro ensanchado de secuencia directa (UTRA FDD y E-UTRA FDD) (Repetidores), cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE	EN 301 908-11 V3.2.1 Nota 2.1	30.11.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-12 V3.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones base (BS), repetidores y equipos de usuario (UE) de redes celulares de tercera generación IMT-2000. Parte 12: Norma EN armonizada para IMT-2000 y CDMA multiportadora (CDMA 2000) (repetidores), que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-12 V4.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones de Base (BS), Repetidores y Equipos de usuario (UE) de redes celulares de Tercera Generación IMT-2000; Parte 12: Norma Europea (EN) armonizada para IMT-2000, CDMA Multi-portadora (CDMA 2000) (Repetidores), cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE	EN 301 908-12 V3.1.1 Nota 2.1	30.11.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-13 V4.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones de Base (BS), Repetidores y Equipos de usuario (UE) de redes celulares de Tercera Generación IMT-2000; Parte 13: Norma Europea (EN) armonizada para IMT-2000, Acceso Radio Terrestre Universal Evolucionado (E-UTRA) (UE), cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-14 V4.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones de Base (BS), Repetidores y Equipos de usuario (UE) de redes celulares de Tercera Generación IMT-2000; Parte 14: Norma Europea (EN) armonizada para IMT-2000, Acceso Radio Terrestre Universal Evolucionado (E-UTRA) (BS), cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-15 V4.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones de Base (BS), Repetidores y Equipos de usuario (UE) de redes celulares de Tercera Generación IMT-2000; Parte 15: Norma Europea (EN) armonizada para IMT-2000, Acceso Radio Terrestre Universal Evolucionado (E-UTRA) (Repetidores FDD), cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-16 V4.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones de Base (BS), Repetidores y Equipos de usuario (UE) de redes celulares de Tercera Generación IMT-2000; Parte 16: Norma Europea (EN) armonizada para IMT-2000, CDMA Multi-portadora Evolucionado Banda ancha Ultra Móvil (UMB) (UE) cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 301 908-17 V4.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones de Base (BS), Repetidores y Equipos de usuario (UE) de redes celulares de Tercera Generación IMT-2000; Parte 17: Norma Europea (EN) armonizada para IMT-2000, CDMA Multi-portadora Evolucionado Banda ancha Ultra Móvil (UMB) (BS) cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-2 V3.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones base (BS) y equipos de usuario (UE) de redes celulares de tercera generación IMT-2000. Parte 2: Norma EN armonizada para IMT-2000 y CDMA de ensanchamiento directo (UTRA-FDD) (UE), que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 301 908-2 V2.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.1.2009)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-2 V4.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones de Base (BS), Repetidores y Equipos de usuario (UE) de redes celulares de Tercera Generación IMT-2000; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada para IMT-2000, CDMA con espectro ensanchado de secuencia directa (UTRA FDD y E-UTRA FDD) (UE), cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE	EN 301 908-2 V3.2.1 Nota 2.1	30.11.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-3 V3.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones base (BS) y equipos de usuario (UE) de redes celulares de tercera generación IMT-2000. Parte 3: Norma EN armonizada para IMT-2000 y CDMA de ensanchamiento directo (UTRA-FDD) (BS), que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 301 908-3 V2.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.1.2009)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-3 V4.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones de Base (BS), Repetidores y Equipos de usuario (UE) de redes celulares de Tercera Generación IMT-2000; Parte 3: Norma Europea (EN) armonizada para IMT-2000, CDMA con espectro ensanchado de secuencia directa (UTRA FDD y E-UTRA FDD) (BS), cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE	EN 301 908-3 V3.2.1 Nota 2.1	30.11.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-4 V3.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones base (BS), repetidores y equipos de usuario (UE) de redes celulares de tercera generación IMT-2000. Parte 4: Norma EN armonizada para IMT-2000 y CDMA multiportadora (CDMA 2000) (UE), que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 301 908-4 V2.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.5.2009)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-4 V4.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones de Base (BS), Repetidores y Equipos de usuario (UE) de redes celulares de Tercera Generación IMT-2000; Parte 4: Norma Europea (EN) armonizada para IMT-2000, CDMA Multi-portadora (CDMA 2000) y CDMA Multi-portadora Evolucionado Banda ancha Ultra Móvil (UMB) (UE), cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE	EN 301 908-4 V3.2.1 Nota 2.1	30.11.2011	Artículo 3, apartado 2

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 301 908-5 V3.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones base (BS), repetidores y equipos de usuario (UE) de redes celulares de tercera generación IMT-2000. Parte 5: Norma EN armonizada para IMT-2000 y CDMA multiportadora (CDMA 2000) (BS), que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 301 908-5 V2.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.5.2009)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-5 V4.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones de Base (BS), Repetidores y Equipos de usuario (UE) de redes celulares de Tercera Generación IMT-2000; Parte 5: Norma Europea (EN) armonizada para IMT-2000, CDMA Multi-portadora (CDMA 2000) y CDMA Multi-portadora Evolucionado Banda ancha Ultra Móvil (UMB) (BS), cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE	EN 301 908-5 V3.2.1 Nota 2.1	30.11.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-6 V3.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones base (BS), repetidores y equipos de usuario (UE) de redes celulares de tercera generación IMT-2000. Parte 6: Norma EN armonizada para IMT-2000 y CDMA TDD (UTRA-TDD) (UE), que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 301 908-6 V2.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.5.2009)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-6 V4.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones de Base (BS), Repetidores y Equipos de usuario (UE) de redes celulares de Tercera Generación IMT-2000; Parte 6: Norma Europea (EN) armonizada para IMT-2000, CDMA TDD (UTRA TDD y E-UTRA TDD) (UE), que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	EN 301 908-6 V3.2.1 Nota 2.1	30.11.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-7 V3.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones base (BS) y equipos de usuario (UE) de redes celulares de tercera generación IMT-2000. Parte 7: Norma EN armonizada para IMT-2000 y CDMA TDD (UTRA-TDD) (BS), que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 301 908-7 V2.2.2 Nota 2.1	Fecha vencida (31.1.2009)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-7 V4.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones de Base (BS), Repetidores y Equipos de usuario (UE) de redes celulares de Tercera Generación IMT-2000; Parte 7: Norma Europea (EN) armonizada para IMT-2000, CDMA TDD (UTRA TDD y E-UTRA TDD) (BS), que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	EN 301 908-7 V3.2.1 Nota 2.1	30.11.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-8 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones base (BS) y equipos de usuario (UE) de redes celulares de tercera generación IMT-2000. Parte 8: Norma EN armonizada para IMT-2000 y TDMA monoportadora (UWC 136) (UE), que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 301 908-9 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones base (BS) y equipos de usuario (UE) de redes celulares de tercera generación IMT-2000. Parte 9: Norma EN armonizada para IMT-2000 y TDMA monoportadora (UWC 136) (BS), que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 929-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Transmisores y receptores en VHF de estaciones costeras para el SMSSM y otras aplicaciones del servicio móvil marítimo. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 301 929-2 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.11.2008)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 997-2 V1.1.1 Transmisión y multiplexación (TM). Equipos multipunto. Equipos radioeléctricos para uso en sistemas multimedia inalámbricos en el rango de frecuencia de 40,5 GHz a 43,5 GHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 017-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos transmisores para el servicio de radiodifusión de sonido que trabajan en modulación de amplitud (AM). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 018-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos transmisores para el servicio de radiodifusión en modulación de frecuencia (FM). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 302 018-2 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.11.2007)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 054-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Ayudas meteorológicas. Radio sondas que deben utilizarse en el rango de frecuencia de 400,15 MHz a 406 MHz con niveles de potencia de hasta 200 mW. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 064-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Enlaces de vídeo inalámbricos (WVL) que operan en el rango de frecuencia de 1,3 GHz a 50 GHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 065 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Tecnologías de banda ultra ancha (UWB) para fines de comunicación. Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 065 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de corto alcance (SRD) que utilizan tecnología de Banda Ultra Ancha (UWB) para comunicación; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	EN 302 065 V1.1.1 Nota 2.1	30.6.2012	Artículo 3, apartado 2

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 302 066-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Sistemas de visualización de aplicaciones de radiodetección para sondeo de tierra y estrato (GPR/WPR). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 302 066-2 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.11.2009)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 077-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos transmisores para el servicio de radiodifusión de audio digital terrenal (T-DAB). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 186 V1.1.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para estaciones terrenas de aeronaves (AES) del servicio móvil por satélite que operan en el rango de frecuencia de 11 GHz, 12 GHz y 14 GHz, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 194-2 V1.1.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Radar de navegación usado en vías navegables. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 195-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos radioeléctricos en el rango de frecuencia de 9 kHz a 315 kHz para implantes y accesorios médicos activos de potencia ultra baja (ULP-AMI). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 208-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos de identificación por frecuencias radioeléctricas que operan en el rango de 865 MHz a 868 MHz con niveles de potencia de hasta 2 W. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 302 208-2 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.12.2009)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 208-2 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos de identificación por frecuencias radioeléctricas que operan en la banda de 865 MHz a 868 MHz con niveles de potencia hasta 2 W; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	EN 302 208-2 V1.2.1 Nota 2.1	30.11.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 217-2-2 V1.3.1 Sistemas Radioeléctricos fijos; Características y requisitos para equipos punto a punto y antenas; Parte 2-2: Sistemas digitales funcionando en las bandas de frecuencia en las que se aplica coordinación de frecuencia; Norma Europea (EN) cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE	EN 302 217-2-2 V1.2.3 Nota 2.1	Fecha vencida (31.1.2011)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 217-2-2 V1.4.1 Sistemas Radioeléctricos Fijos; Características y requisitos para equipos punto a punto y antenas; Parte 2-2: Sistemas digitales que funcionan en las bandas de frecuencias en las que se aplica coordinación de frecuencias; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	EN 302 217-2-2 V1.3.1 Nota 2.1	30.9.2012	Artículo 3, apartado 2

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 302 217-3 V1.2.1 Sistemas de radioenlaces. Características y requisitos de equipos para radioenlaces punto a punto y antenas. Parte 3: Norma EN armonizada para equipos que operan en el rango de frecuencia donde se simplifican o no se efectúan los procedimientos de coordinación, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 302 217-3 V1.1.3 Nota 2.1	Fecha vencida (30.11.2009)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 217-3 V1.3.1 Sistemas Radioeléctricos Fijos; Características y requisitos para equipos y antenas punto a punto; Part 3: Equipos que funcionan en bandas de frecuencia donde tanto la distribución coordinada como la no coordinada prodrían aplicarse; Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE	EN 302 217-3 V1.2.1 Nota 2.1	30.4.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 217-4-2 V1.4.1 Sistemas Radioeléctricos Fijos; Características y requisitos para equipos y antenas punto a punto; Part 4-2: Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE	EN 302 217-4-2 V1.3.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.12.2010)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 217-4-2 V1.5.1 Sistemas Radioeléctricos Fijos; Características y requisitos para equipos punto a punto y antenas; Parte 4-2: Antenas; Norma Europea (EN) armonizada, que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 302 217-4-2 V1.4.1 Nota 2.1	31.10.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 245-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos de transmisión para el servicio de radiodifusión de Digital Radio Mondiale (DRM). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 248 V1.1.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Radar de navegación para uso en barcos no sujetos al convenio SOLAS. Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 264-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad electromagnética y espectro de radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance; Sistema telemático de ayuda a la circulación, utilizado en el transporte y tráfico por carretera (RTTT); Equipos radar de corto alcance funcionando en la banda de 77 GHz a 81 GHz; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 288-2 V1.2.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance. Sistema telemático de ayuda a la circulación, utilizado en el transporte y tráfico por carretera (RTTT). Equipo de radar de corto alcance que opera en la banda de 24 GHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 302 288-2 V1.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.5.2009)	Artículo 3, apartado 2

OEN ⁽¹⁾	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 302 288-2 V1.3.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance. Sistema telemático de ayuda a la circulación, utilizado en el transporte y tráfico por carretera (RTTT). Equipo de radar de corto alcance que opera en la banda de 24 GHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 302 288-2 V1.2.2 Nota 2.1	Fecha vencida (31.10.2010)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 291-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance (SRD). Equipo inductivo de comunicación de datos de corto alcance que opera a 13,56 MHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 296 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos transmisores para el servicio de televisión digital terrestre (DVB-T). Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 297 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos de transmisión para el servicio de radiodifusión de televisión analógica. Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 326-2 V1.2.2 Sistemas de radioenlaces. Equipos y antenas multipunto. Parte 2: Norma EN armonizada para equipos digitales de radiocomunicaciones multipunto, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 302 326-2 V1.1.2 Nota 2.1	Fecha vencida (31.3.2009)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 326-3 V1.3.1 Sistemas de radioenlaces. Equipos y antenas multipunto. Parte 3: Norma EN armonizada para antenas de radiocomunicaciones multipunto, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 302 326-3 V1.2.2 Nota 2.1	Fecha vencida (31.10.2009)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 340 V1.1.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para las estaciones terrenas por satélite a bordo de barcos (ESV) que operan en el rango de frecuencia de 11 GHz, 12 GHz y 14 GHz atribuidas al servicio fijo por satélite (SFS), y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 372-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance (SRD). Equipos de detección y movimiento. Radar detector del nivel de depósitos (TLPR) que opera en las bandas de frecuencia de 5,8 GHz, 10 GHz, 25 GHz, 61 GHz y 77 GHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 302 372-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance (SRD); Equipos para Detección y Movimiento; Detectores de movimiento para medida de niveles de líquidos en depósitos (TLPR) que funcionan en las bandas de frecuencias de 5,8 GHz, 10 GHz, 25 GHz, 61 GHz y 77 GHz; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE.	EN 302 372-2 V1.1.1 Nota 2.1	30.11.2012	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 426 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Norma EN armonizada para repetidores CDMA de espectro ensanchado que operan en la banda celular de 450 MHz (CDMA 450) y en las bandas PAMR de 410 MHz, 450 MHz y 870 MHz, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 435-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance (SRD). Características técnicas de los SRD que utilizan tecnología de banda ultra ancha (UWB). Aplicaciones para el análisis y la clasificación de material de construcción, equipos que operan en el rango de frecuencia de 2,2 GHz a 8 GHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 435-2 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance (SRD); Características técnicas para los equipos SRD que utilizan tecnología de Banda Ultra Ancha (UWB); Aplicaciones para análisis de materiales de construcción y para clasificación de equipos, que trabaja en la banda de frecuencias de 2,2 GHz a 8,5 GHz; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada, que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE.	EN 302 435-2 V1.2.1 Nota 2.1	30.9.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 448 V1.1.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para el seguimiento de estaciones terrenas a bordo de trenes (EST) que operan en el rango de frecuencia de 14/12 GHz, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 454-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Ayudas meteorológicas. Radiosondas para ser utilizadas en el rango de frecuencia de 1 668,4 a 1 690 MHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 480 V1.1.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Norma EN armonizada para el sistema GSM a bordo de aeronaves, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 302 498-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance (SRD); Características técnicas para los SRD que utilizan tecnología de banda ultra ancha (UWB). Aplicaciones de caracterización y discriminación de objetos para dispositivos de herramienta eléctrica que operan en el rango de frecuencia de 2,2 GHz a 8,5 GHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE.			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 500-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance (SRD) que utilizan tecnología de banda ultra ancha (UWB). Equipos de geolocalización que operan en el rango de frecuencia de 6 GHz a 8,5 GHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 302 500-2 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.3.2010)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 500-2 V2.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de corto alcance (SRD) que utilizan tecnología de Banda Ultra Ancha (UWB); Equipos de geolocalización que funcionan en la gama de frecuencias de 6 GHz a 9 GHz; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva R&TTE	EN 302 500-2 V1.2.1 Nota 2.1	31.7.2012	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 502 V1.2.1 Redes de acceso por radio de banda ancha (BRAN). Sistemas de transmisión de datos de banda ancha en 5,8 GHz. Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 302 502 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.3.2010)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 510-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos radioeléctricos en el rango de frecuencia entre 30 MHz y 37,5 MHz para implantes y accesorios médicos activos de membrana de potencia ultra baja. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 536-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance (SRD). Equipos radioeléctricos en el rango de frecuencia de 315 kHz a 600 kHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 537-2 V1.1.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance (SRD). Servicio de datos médicos de potencia ultrabaja que opera en el rango de frecuencia de 401 MHz a 402 MHz y de 405 MHz a 406 MHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 302 544-1 V1.1.1 Sistemas de Transmisión de Datos en Banda Ancha, funcionando en la banda de frecuencia de 2 500 MHz a 2 690 MHz; Parte 1: Estaciones Base TDD; Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 544-1 V1.1.2 Sistemas de Transmisión de Datos en Banda Ancha que trabajan en la banda de frecuencias de 2 500 MHz a 2 690 MHz; Parte 1; Estaciones Base TDD; Norma Europea (EN) armonizada, que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	EN 302 544-1 V1.1.1 Nota 2.1	30.9.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 544-2 V1.1.1 Sistemas de transmisión de datos en banda ancha que operan en el rango de 2 500 MHz a 2 690 MHz. Parte 2: Estaciones de equipo de usuario TDD. Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 561 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Servicio móvil terrestre. Equipos de radiocomunicaciones que usan modulación de envolvente constante o no constante y operan en un ancho de banda de canal de 25 kHz, 50 kHz, 100 kHz o 150 kHz. Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 561 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Servicio móvil terrestre; Equipos de radiocomunicaciones usando modulación de envolvente constante o no constante, funcionando en un ancho de banda da canal de 25 kHz, 50 kHz, 100 kHz o 150 kHz; Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE.	EN 302 561 V1.1.1 Nota 2.1	31.8.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 567 V1.1.1 Redes de Acceso Radioeléctrico de Banda Ancha (BRAN); Sistemas WAS/RLAN en 60 GHz a Múltiples-Gigabits; Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 571 V1.1.1 Sistemas de transporte inteligentes (STI). Equipo de radiocomunicaciones que opera en el rango de frecuencia de 5 855 MHz a 5 925 MHz. Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 574-1 V1.1.1 Sistemas y Estaciones Terrenas de Satélite (SES); Norma armonizada para estaciones terrenas de satélite para el SMS (Servicio Móvil por Satélite) que operan en las bandas de frecuencias de 1 980 MHz a 2 010 MHz (sentido ascendente) y 2 170 MHz a 2 200 MHz (sentido descendente); Parte 1: Componente de Tierra Complementario (CGC) para sistemas de banda ancha; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 302 574-2 V1.1.1 Sistemas y Estaciones Terrenas de Satélite (SES); Norma armonizada para estaciones terrenas de satélite para el SMS (Servicio Móvil por Satélite) que operan en las bandas de frecuencias de 1 980 MHz a 2 010 MHz (sentido ascendente) y 2 170 MHz a 2 200 MHz (sentido descendente); Parte 2: Equipo de Usuario (UE) para sistemas de banda ancha; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 574-3 V1.1.1 Sistemas y Estaciones Terrenas de Satélite (SES); Norma armonizada para estaciones terrenas de satélite para el SMS (Servicio Móvil por Satélite) que operan en las bandas de frecuencias de 1 980 MHz a 2 010 MHz (sentido ascendente) y 2 170 MHz a 2 200 MHz (sentido descendente); Parte 3: Equipo de Usuario (UE) para sistemas de banda estrecha; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva R&TTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 608 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance (SRD). Equipos de radiocomunicaciones para sistemas de ferrocarril Eurobalise. Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 609 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance (SRD). Equipos de radiocomunicaciones para sistemas de ferrocarril Euroloop. Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 617-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Transmisores, receptores y transceptores situados en tierra para el servicio móvil aeronáutico en UHF que usan modulación de amplitud; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 623 V1.1.1 Sistemas de transmisión de datos en banda ancha (BWA) del rango de frecuencia de 3 400 MHz a 3 800 MHz. Estaciones terminales móviles. Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 625 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de banda ancha en 5 GHz para operaciones de socorro en caso de catástrofe en (BBDR); Norma Europea (EN) armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 645 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de corto alcance; Repetidores para el Sistema Global de Navegación por Satélite (GNSS); Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2

OEN ⁽¹⁾	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/CE
ETSI	EN 302 686 V1.1.1 Sistemas de Transporte Inteligente (ITS); Equipos de radio-comunicaciones que funcionan en la banda de 63 GHz a 64 GHz; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 752 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Amplificadores de objetivo para radar activo; Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 977 V1.1.2 Estaciones Terrenas y Sistemas de Satélite (SES); Norma Europea (EN) armonizada para las Estaciones Terrenas a bordo de Vehículos (VMES) operando en las bandas anchas de frecuencia de 14/12 GHz que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 035-1 V1.2.1 Norma EN armonizada para equipamiento TETRA, que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE. Parte 1: Voz y datos (V+D)	EN 303 035-1 V1.1.1 Nota 2.1	Fecha vencida (30.9.2003)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 035-2 V1.2.2 Norma EN armonizada para equipamiento TETRA, que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE. Parte 2: Modo directo de operación (DMO)	EN 303 035-2 V1.2.1 Nota 2.1	Fecha vencida (31.10.2004)	Artículo 3, apartado 2
ETSI	ETS 300 487/A1 ED.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Estaciones terrenas móviles para recepción solamente que funcionan en la banda de 1,5 GHz y proporcionan comunicaciones de datos. Especificaciones de radiofrecuencia (RF)			Artículo 3, apartado 2

(¹) OEN: Organismo europeo de normalización:

- CEN: Avenue Marnix 17, 1000 Bruxelles/Brussel, BELGIQUE/BELGIË, Tel. +32 25500811; fax +32 25500819 (<http://www.cen.eu>)
- CENELEC: Avenue Marnix 17, 1000 Bruxelles/Brussel, BELGIQUE/BELGIË, Tel. +32 25196871; fax +32 25196919 (<http://www.cenelec.eu>)
- ETSI: 650 route des Lucioles, 06921 Sophia Antipolis, FRANCE, Tel. +33 492944200; fax +33 493654716 (<http://www.etsi.eu>)

Nota 1: Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha de la retirada («dow»), indicada por el organismo europeo de normalización, pero se llama la atención de los usuarios de estas normas sobre el hecho de que en ciertas ocasiones excepcionales pudiera ser otro el caso.

Nota 2.1: La norma nueva (o modificada) tiene el mismo campo de aplicación que la norma sustituida. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la directiva.

Nota 2.2: La norma nueva tiene un campo de aplicación más amplio que las normas sustituidas. En la fecha declarada las normas sustituidas dejan de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la directiva.

Nota 2.3: La norma nueva tiene un campo de aplicación más limitado que la norma sustituida. En la fecha declarada la norma sustituida (parcialmente) deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la directiva para los productos que caen dentro del campo de aplicación de la norma nueva. No se ve afectada la presunción de la conformidad con los requisitos esenciales de la directiva para los productos a los que les sigue correspondiendo el campo de aplicación de la norma (parcialmente) sustituida, pero que no caen dentro del campo de aplicación de la norma nueva.

Nota 3: En caso de Modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida (columna 3), por lo tanto, consiste en la norma EN CCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la directiva.

NOTA:

- Además, las normas publicadas bajo las directivas 2006/95/CE, 2004/108/CE, 90/385/CEE y 93/42/CEE pueden usarse para demostrar conformidad con los Art. 3.1.a y 3.1.b de la Directiva 1999/5/CE.
- Se presumirá que los productos cumplen la Directiva si reúnen los requisitos dentro de las condiciones de utilización a que se destinen.
- Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en los organismos europeos de normalización o en los organismos nacionales de normalización, podrán encontrar una lista que figura en anexo de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 98/34/CE ⁽¹⁾ modificada por la Directiva 98/48/CE ⁽²⁾.
- Las organizaciones europeas de normalización adoptan las normas armonizadas en inglés (el CEN y el CENELEC también las publican en alemán y en francés). Luego, los organismos nacionales de armonización traducen los títulos de las normas armonizadas a todas las demás lenguas oficiales de la Unión Europea que se requieran. La Comisión Europea no es responsable de la exactitud de los títulos que se le presentan para su publicación en el Diario Oficial.
- La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las normas estén disponibles en todos los idiomas comunitarios.
- Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. La Comisión garantiza la puesta al día de la presente lista.
- Para obtener más información consulte la dirección siguiente:

http://ec.europa.eu/enterprise/policies/european-standards/harmonised-standards/index_en.htm

⁽¹⁾ DO L 204 de 21.7.1998, p. 37.

⁽²⁾ DO L 217 de 5.8.1998, p. 18.